

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA
PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
NUMERAL 13 PARÁGRAFO 2 ARTÍCULO 364-5 E.T.**

**LOS SUSCRITOS
REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR**

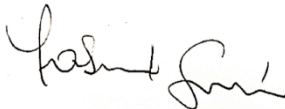
**CERTIFICAMOS QUE LA ENTIDAD ASOCIACION REGIONAL DE MUJERES DEL
ORIENTE AMOR con Nit 811018.259-3**

Durante el año 2025 cumplió con todos los requisitos establecidos en el Título VI, Libro I del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para pertenecer al Régimen Tributario Especial como entidad que ejecuta las siguientes actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad Ser Una Estructura Legal De Segundo Grado Y De Carácter Regional Que Promueve La Organización Local, La Participación Ciudadana Y Política Y El Empoderamiento De Las Mujeres; La Transformación De La Cultura Patriarcal Y La Construcción De Paz Y Reconciliación En El Territorio. - Formar Y Capacitar A Las Mujeres Para Cualificar Su Aporte Al Desarrollo Dentro De Los Espacios De Concertación Y Toma De Decisiones A Fin De Que Asuma Compromisos Y Protagonismo En La Vida Económica, Ambiental, Política, Social Y Cultural De Sus Municipios Y La Región. - Promover La Participación De Las Mujeres En Los Planes, Programas Y Proyectos Del Estado, De Las Entidades No Gubernamentales Y Entidades Privadas, Que Beneficien A La Mujer Y Su Familia. - Promover La Autonomía Económica De Las Mujeres Que Les Permita Generar Ingresos, Con El Fin De Mejorar Su Calidad De Vida. - Promover El Reconocimiento Y El Ejercicio De Los Derechos De Las Mujeres Para Una Vida Digna. - Promover En Las Mujeres La Protección Y El Cuidado Del Ambiente Y De Los Recursos Naturales No Renovables. – Promover La Vinculación De Las Organizaciones De Mujeres De Los Municipios Del Oriente A La Asociación Regional Amor.

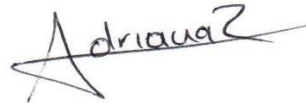
Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Los excedentes del ejercicio de la ASOCIACION REGIONAL DE MUJERES DEL ORIENTE AMOR, no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Se firma en El Santuario a los 27 días del mes de abril de 2026.



MARIA YASMID GONZALEZ MONTOYA
CC. 39.444.493
Representante Legal



LUZ ADRIANA RAMIREZ ARISTIZABAL
C.C. 43.786.949
Contador
T.P. 91477-T